

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don EDUARDO GAINZA LAFUENTE con DNI/NIF: 72.674.103Z

En representación de: BIOSASUN, S.A. CIF: A01325711

Con domicilio en: Carretera de Allo a Arroniz, Km1. 31263 Dicastillo (Navarra)

Formulo la siguiente declaración como beneficiario/a de la subvención:

“Bonos impulsa de Internacionalización” correspondiente al año 2023, enmarcada en el Plan Internacional de Navarra. (BON nº 259, de 27 de diciembre de 2022), aprobados mediante convocatoria de la subvención Resolución 748E/2022 de 18 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo,.

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Foral, DECLARO:

No estar sujeto/a a la obligación de transparencia.

Haber presentado la información con ocasión de la subvención
concedida por,

.....por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

X Estar sujeto/a a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 12 de la citada Ley Foral y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En Dicastillo, a 31 de Agosto de 2023

Nombre y apellidos: EDUARDO GAINZA LAFUENTE DNI: 72.674.103Z

Cargo: PRESIDENTE de BIOSASUN, S.A.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA DECLARANTE:

1. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
2. En el artículo 2, apartado c) de la Ley Foral 5/2018 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades locales de Navarra y sus entidades instrumentales dependientes.
3. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
 - a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
 - b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
4. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
5. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
6. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Subvención:

Entidad beneficiaria: **BIOSASUN, S.A.** NIF: A01325711

Completar la tabla con la siguiente información (artículo 12 de la Ley Foral 5/2018):

- Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- Relación de los cargos que integran dichos órganos. Régimen de dedicación de cada uno de sus cargos.
- Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos, y sus cuentas anuales, para que estas puedan hacerse públicas.

Órgano	Cargo	Nombre	Retribución	Concepto de la retribución	Régimen de dedicación
Consejo Administración	Presidente	Eduardo Gainza	0,00 €	---	Esporádica
Consejo Administración	Secretario	Eusebio Gainza	0,00 €	---	Esporádica
Consejo Administración	Vocal	Irene Lucea	0,00 €	---	Esporádica
Consejo Administración	Vocal	Rita Gainza	0,00 €	---	Esporádica
Consejo Administración	Vocal	Pedro Salazar	0,00 €	---	Esporádica

En Dicastillo, a 31 de Agosto de 2023

Nombre y apellidos: EDUARDO GAINZA LAFUENTE DNI: 72.674.103Z

Cargo: PRESIDENTE de BIOSASUN, S. A.



Fdo: Eduardo Gainza Lafuente